

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES ZONA REGABLE DEL RÍO GUADALMENA, DE BEAS DE SEGURA (JAÉN).

**2020/3941** *Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2020.*

#### **Edicto**

Don Francisco Javier Torres Sánchez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Guadalmena convoca a todos los comuneros a Junta General que, con el carácter de Extraordinaria, se celebrará el próximo 30 de octubre del presente año en la S.C.A. SAN FRANCISCO de ARROYO DEL OJANCO (Jaén), a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda.

Se advierte que, de no concurrir la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará en segunda convocatoria siendo válidos todos los acuerdos sea cual fuere el número de asistentes.

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura del acta de fecha 14 de noviembre de 2019 y su aprobación, si hubiere lugar.

2º.- Memoria de la Junta de Gobierno.

3º.- Informe sobre la Modernización y Ampliación de la zona regable. Propuesta de una cuota inicial para la ampliación.

4º.- Aprobación de solicitud de subvención para la modernización de la zona regable.

5º.- Ruegos y Preguntas.

**IMPORTANTE:** Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos se deberá tener en consideración lo siguiente:

1. En cumplimiento de la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, modificada por la de 1 de septiembre de 2020, el aforo del recinto en el que se celebrará la junta general quedará limitado al 65%.
2. Identificación de asistentes.
3. Toma de temperatura a los asistentes.
4. Los comuneros deberán venir provistos de mascarilla, estando obligados a adoptar las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. En caso de

incumplimiento podrá negarse la entrada u ordenarse el desalojo del comunero incumplidor.

5. Evitar movilidad y agrupaciones de los asistentes.

6. Se intentará reducir la duración de la Asamblea para minimizar el contacto entre los participantes.

7. Se recomiendan a los comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que se encuentran cumpliendo cuarenta prescrita por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y el voto.

8. Se ruega la asistencia solamente de los convocados a la Asamblea sin compañía de más personas.

9. La celebración de la asamblea podrá ser suspendida si así lo determinan las autoridades sanitarias en la fecha de su celebración.

Camporredondo, a 09 de octubre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO JAVIER TORRES SÁNCHEZ.